



DECRETO Nº 12477/2014

ARICA, 14 DE AGOSTO DE 2014.-

URRUTIA C'ARDENAS

ALDE DE ARICA

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 8214, de fecha 02 de Junio y Ordinario N° 2332 de Dirección de Desarrollo Comunitario, del 21 de Julio del 2014, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a don **CARLOS INQUILTUPA TITO**, por Servicio de Profesor en preparación y elaboración de proyectos, dentro del programa "Capacitación de Elaboración y Preparación de Proyectos", a realizarse durante los meses de Junio Agosto 2014".
- b) Contrato a Honorgrios entre la llustre Municipalidad de Arica y don CARLOS INQUILTUPA TITO, de fecha 22 de Julio del 2014.
- c) Las facultades due me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 22 de Julio del 2014, entre la llustre Municipalidad de Arica y don CARLOS INQUILTUPA TITO.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Dideco, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

BLOS EXSTILLO GALLEGUILLOS

SUC/FAJ/CCG/fsh.-



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON CARLOS INQUILTUPA TITO

En Arica, a 22 de Julio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **CARLOS INQUILTUPA TITO**, R.U.T. N°10.015.797-7, con domicilio en Pasaje Parkinsonia N°2624, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 8214, de fecha 02 de Junio del 2014 y Ordinario N° 2332 de fecha 21 de Julio del 2014, de DIDECO, vienen en contratar los servicios a honorarios, a don CARLOS INQUILTUPA TITO, por Servicio de Profesor en preparación y elaboración de proyectos, dentro del programa denominado "Capacitación de elaboración y preparación de proyectos", a realizarse durante los meses de Junio – Agosto 2014.

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$200.000.- impuesto incluido.

TERCERO

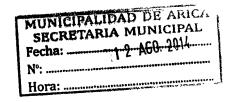
El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de DIDECO de la llustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.





SEXTO

La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

RUTIA CARDENAS

DE DE ARICA

CARLOS INQUILTUPA TITO R.U.T. N°10.015.797-7

NJ/ATF/cyd

